Ha de auer la guarda de los moros a Ferrand Yuanes de Gonçalbes vesino dela
dicha çibdat el qual se obligo e prometio [illegible] e dio por fia-
dores [illegible] la fialdad de Ferrand Yuanes de Cardona [illegible]
[illegible] e [illegible] de Torres vesinos dela dicha çibdat [illegible] a
[illegible] e [illegible] por [illegible] e obligando
por el todo los quales e cada uno dellos [illegible]
[illegible] la [illegible] e prometieron e obligaron
[illegible] en forma. Testigos los sobredichos.

Otrosi en el dicho conçejo fue dicho por Juan de Valladolid jurado que bien
sabia de como aya enbiado por sus mensajeros ala villa
de Orihuela a Alfonso Rodrigues de Valladolid e el [illegible] del
dicho conçejo para el gouernador e justiçia e jurados e con-
çejo dela dicha villa de Orihuela sobre [illegible] los
dela dicha çibdat que alla tenia presos e los aya de-
[illegible] e lo tomo e tra-
xo por testimonio [illegible] que ellos aya [illegible]
[illegible] e protestaçiones contra los dichos go-
uernador e justiçia e jurados e conçejo dela dicha villa
e aya tomado contra ellos çiertos testimonios los
quales presento en el dicho conçejo e dixo que aya dado e pa-
gado por ellos a los escriuanos [illegible] dicho e
[illegible] de [illegible] e por ende [illegible] pedia por mer-
çed que los mandase [illegible] e los dichos señores del
conçejo [illegible]
[illegible] e oydo [illegible] e el dicho Juan [illegible] los
[illegible] ordenaron e mandaron a Alfonso [illegible]
su mayordomo que de [illegible] al dicho Juan los
dichos [illegible] e mandaron que le sean
reçebidos en cuenta al dicho mayordomo.

Otrosi ordenaron e mandaron al dicho mayordomo
de [illegible] estuuo vesino dela dicha çibdat [illegible]